

Radicación:

63001-3333-003-2022-00589-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY 2080 DE 2021 QUE MODIFICÓ EL ARTÍCULO 175 DEL CPACA, LOS ARTÍCULOS 101 Y 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY 2080 de 2021 QUE ADICIONÓ EL ARTÍCULO 201A A LA LEY 1437 DE 2011, FIJA EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL TRIBUNAL-ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO - SECRETARIA GENERAL-TRASLADOS:

MAGISTRADO PONENTE: DR. LUIS CARLOS ALZATE RÍOS

MEDIO DE CONTROL: ACCION POPULAR

DEMANDANTE: CONJUNTO CERRADO BELLO HORIZONTE

DEMANDADO: MUNICIPIO CALARCA Y OTROS

El escrito de excepciones presentadas con la contestación de la demanda y de aquellas que se deriven del escrito mencionado, por:

Policía Nacional, Establecimiento Ranchenatos, C.R.Q. y Municipio de Calarcá, disponible en el link:

https://samairj.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=630013333003202200589006300123#:~:text=63001333300320220058900

Se mantendrán en la Secretaría por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria (el artículo 38 de la ley 2080 de 2021 que modificó el artículo 175 del CPACA). En consecuencia, virtualmente fijo la presente lista conforme al artículo 51 de la ley 2080 de 2021 que adicionó el artículo 201A de la ley 1437 de 2011 hoy treinta y uno (31) de enero del año dos mil veintitrés (2023) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días: 1, 2 y 3 de febrero de 2023

Inhábiles: ninguno

Para la visualización del documento al ingresar al link del proceso (SAMAI) debe dar click en el icono donde aparece:



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Fecha Documento	Descripción del documento	Estado	Descargar/Ve
27/01/2023 9:10:29	031Correo(.pdf) NroActua 20	Público	
27/01/2023 9:10:29	030Contestacion Dda Mpio Calar cá(.pdf) NroActua 20	Público	6 0
26/01/2023 11:30:11	029Correo(.pdf) NroActua 19	Público	6
26/01/2023 11:30:11	028Contestación Dda CRQ(.pdf) NroActua 19	Público	6

Armenia, Quindío, 31 de enero de 2023

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.

Secretaria